

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia N° 056-2020

QUIMPAC S.A.
RUC No. 20330791501

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el artículo 116 de la Ley General de Sociedades, el Decreto de Urgencia N° 056-2020 y la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, se convoca a Junta General de Accionistas no Presencial de Quimpac S.A., para el 22 de junio de 2020, a las 10:00 horas, a través de la plataforma virtual Microsoft TEAMS, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación de una nueva Política de Dividendos.
2. Modificación parcial del estatuto social.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por ley, la Junta de Accionistas se llevará a cabo el día 25 de junio de 2020, a la misma hora y a través de la misma plataforma virtual previstas para la primera convocatoria.

El medio tecnológico o telemático que se utilizará para: (i) la celebración de la Junta General de Accionistas no presencial; (ii) realizar el cómputo del quórum; y, (iii) realizar la votación, será a través de la plataforma "Microsoft TEAMS, de acuerdo a lo detallado en el Documento Informativo que forma parte del presente Aviso de Convocatoria como Anexo.

Conforme con lo previsto en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades, tendrán derecho a asistir a la Junta de Accionistas los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad con una anticipación de dos (2) días al de la celebración de la Junta de Accionistas.

El presente aviso de convocatoria, el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales" del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (www.quimpac.com.pe).

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta, se pondrá a disposición de los accionistas según lo indicado en el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial.

Asimismo, los poderes de representación otorgados por los accionistas de la Sociedad deberán ser registrados en las oficinas de ésta ubicadas en Av. Néstor Gambetta 8585, Callao, con una anticipación no menor a veinticuatro (24) horas a la celebración de la Junta General de Accionistas, pudiendo también ser enviados en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: icardenas@quimpac.com.pe bajo el asunto: "Poderes para asistencia a Junta General de Accionistas de Quimpac", con igual anticipación.

El Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Lima, 15 de junio de 2020

El Directorio

ANEXO
DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL DE QUIMPAC S.A.

QUIMPAC S.A. (en adelante la “Sociedad”) de conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 que aprueba las “Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 056-2020”, publicada en el diario oficial El Peruano el 04 de junio de 2020, emite el presente documento informativo las disposiciones que serán aplicables únicamente para llevar a cabo las juntas generales de accionistas no presenciales reguladas en la normativa indicada (en adelante, “JGANP”).

1. **Información.** La información y documentación relativa a asuntos a tratar en la JGANP que no constituyan aquéllos que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada que sean comunicados como tales, se encuentra a disposición de los accionistas, en nuestras oficinas ubicadas en Av. Néstor Gambetta 8585, Callao, o ser solicitadas a la siguiente dirección de correo electrónico: jcardenas@quimpac.com.pe bajo el asunto: “Solicitud de información y documentación de la agenda de la Junta General de Accionistas de Quimpac”.
2. **Medio tecnológico o telemático a utilizar.** El medio que se utilizará para la celebración de toda JGANP, así como para ejercer el derecho de voto y realizar el cómputo del quórum y la votación, es la plataforma Microsoft TEAMS, la misma que permite la transmisión simultánea de sonido y voz y el ejercicio de los derechos por los accionistas, así como la transmisión de imágenes para la discusión de los asuntos a tratar para que puedan ser vistos por los participantes en la reunión.
3. **Descripción y explicación detallada del funcionamiento de la plataforma Microsoft TEAMS.** Ésta es una plataforma unificada de comunicación y colaboración que combina chat persistente en el lugar de trabajo, reuniones de video, almacenamiento de archivos (incluida la colaboración en archivos) e integración de aplicaciones, la misma que puede descargarse gratuitamente a través del siguiente enlace: <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/microsoft-teams/download-app>. Esta aplicación es ampliamente difundida y utilizada a nivel internacional, contando a la fecha con varios millones de usuarios. Puede encontrarse información adicional sobre el uso y otros aspectos de esta plataforma en: <https://www.microsoft.com/es-es/education/products/teams>.

Para participar en la respectiva JGANP, el accionista -o, de ser el caso, su representante- además de descargar la aplicación, deberá contar con una computadora o teléfono celular plenamente operativos con cámara y micrófono habilitados, y una adecuada conexión a internet que permita recibir y transmitir sonido, imágenes y video.

4. **Procedimiento para acceder a la celebración de la junta de accionistas de manera no presencial a través Microsoft TEAMS.** El accionista deberá seguir los siguientes pasos:
 - (a) Proporcionar a la Sociedad, a través del correo electrónico jcardenas@quimpac.com.pe, con al menos 48 horas de antelación a la hora fijada para la celebración, en primera convocatoria, de la JGANP, una dirección de correo electrónico válida a través del siguiente mensaje:

“Sirva el presente, para manifestarles en mi calidad de accionista de QUIMPAC S.A. que, para efectos de la celebración de la junta general de accionistas no presencial a llevarse a cabo en primera convocatoria el día [] y hora [*], o en segunda convocatoria el día [*] y hora [*], la sociedad deberá considerar la siguiente dirección de correo electrónico como el único canal a través del cual participaré -directamente o a través de mi representante designado al efecto conforme a ley y a los estatutos sociales- y ejerceré mis derechos en la respectiva junta:*

Correo electrónico: XXXXX.

Atentamente,

De ser el accionista una **persona natural**:

- Nombre completo del accionista _____
- DNI o CE _____
- Nombre completo del apoderado (si fuera aplicable) _____
- DNI o CE del apoderado _____
- Número de celular del accionista o del apoderado, según aplique _____

De ser el accionista una **persona jurídica**:

- Razón o denominación social _____
- RUC _____
- Número de partida electrónica registral _____
- Nombre completo del apoderado _____
- DNI o CE del apoderado _____

- (b) Recibido el mensaje en cuestión, la Sociedad le enviará al correo electrónico indicado por el accionista, una invitación virtual señalando la fecha y hora programadas, tanto para la primera como para la segunda convocatoria de la reunión, el incluyendo un enlace o link para acceder a la reunión oportunamente.
- (c) En la fecha y hora indicadas en el aviso de convocatoria respectivo, el accionista podrá acceder y participar en la JGANP haciendo clic en el texto (enlace) que indique: “UNIRSE A REUNIÓN DE MICROSOFT TEAMS” que forme parte del mensaje enviado por correo electrónico por la sociedad.
- (d) La reunión será grabada en audio y vídeo a través de la plataforma Microsoft TEAMS. El solo acceso a la junta de accionistas no presencial del accionista o de su representante, a través de esta aplicación otorga a la Sociedad automática e irrevocablemente la autorización para registrar y grabar la imagen, voz y escritura (chat) del accionista, pudiendo hacer uso de sus datos personales en la forma más amplia permitida por la normativa aplicable.
- (e) Una vez que hubiera accedido a la reunión, el accionista o su representante deberán activar la cámara, tomar la palabra y presentarse, indicando su nombre completo y número total de acciones de las cuales es titular, así como mostrar su DNI o CE para la verificación de su identidad y acreditar su legitimidad para participar en la JGANP. La imposibilidad o negativa del accionista o de su representante, a cumplir con este proceso de identificación, invalidará su participación en la JGANP, facultando al presidente y al secretario, respectivamente, de no permitir a los primeros tomar parte en la sesión iniciada.
- (f) El presidente de la JGANP deberá llevar el listado de los asistentes a la junta y, una vez que hubiera comprobado que se cuenta con el quórum requerido por ley o el estatuto, declarará instalada la misma. Tanto la verificación del quórum como de las mayorías requeridas para la adopción de los acuerdos serán de responsabilidad del presidente de la junta, quien además permitirá el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas.

- (g) En el caso de querer tomar la palabra para hacer uso de su derecho de voz, el accionista o su representante podrán solicitarlo de manera expresa verbalmente o por escrito a través del chat, debiendo activar la cámara previamente.
5. **Procedimiento para poder ejercer el derecho de voto a distancia a través del Microsoft TEAMS.** El procedimiento referido será el siguiente:
- (a) Una vez terminada la exposición de cada punto de la agenda por el presidente o el secretario, el accionista o su representante podrán formular las preguntas o comentarios que considere pertinentes siendo aplicable lo indicado en el literal (g) del numeral 4 precedente.
 - (b) Luego del intercambio de opiniones -si fuera el caso- y de haberse puesto a aprobación la moción respectiva, el accionista o su representante podrán emitir su voto en el sentido que consideren pertinente a través de (i) el chat de la plataforma Microsoft TEAMS, indicando expresamente el punto de la agenda puesto a votación y el sentido de su voto, o (b) manifestar el sentido de su voto de manera verbal, lo cual quedará grabado en la plataforma Microsoft TEAMS.
6. **Acta de la JGANP.** El secretario de la junta debe preparar el acta respectiva cuidando que ésta refleje lo tratado en la reunión y los acuerdos adoptados, siendo el único obligado a firmarla. Sin perjuicio de ello, el acta podrá ser firmada, además, por el presidente de la JGANO y por el o los accionistas que pudieran haber sido designados para tal efecto. En el acta referida, adicionalmente a lo requerido por la Ley, constará el medio tecnológico o telemático utilizado para la celebración de la junta.
7. **Aplicación supletoria.** En lo no previsto de manera expresa en el presente documento, será aplicable lo dispuesto en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02.